



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## Reunión 2014

# Proceso de Integración Programática Presupuestal

Subsecretaria de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

<b>160</b>	<b>Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad</b>
	Dirección General de la Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia (615)
NDE	Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"
N00	Servicios de Atención Psiquiátrica
NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica
Q00	Centro Nacional de Transplantes
NCE	Instituto Nacional de Geriatria
NAW	Hospital Juárez de México
NBD	Hospital General de México
NBG	Hospital Infantil de México "Federico Gómez"
I00	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
M7F	Instituto Nacional de Psiquiatria "Ramón de la Fuente Muñiz"
NBV	Instituto Nacional de Cancerología
NCA	Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"
NCZ	Instituto Nacional de Pediatría
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación
NDY	Instituto Nacional de Salud Pública
NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria
NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

### Atribuciones relativas a la formulación del Presupuesto

Artículo	Fracción
<b>Art. 7 El Secretario tendrá las siguientes facultades no delegables:</b>	II. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría así como evaluar el de las entidades paraestatales del sector coordinado.
<b>Art. 11 Corresponde al Subsecretario de Administración y Finanzas</b>	III. Coordinar el proceso anual de programación y presupuestación, así como el ejercicio presupuestal y contable de la Secretaría de Salud.
<b>Art.8 Los subsecretarios tienen dentro del ámbito de su competencia, las siguientes facultades genéricas:</b>	XI. Formular los anteproyectos de presupuesto que les correspondan y una vez aprobados, verificar su correcta y oportuna ejecución por parte de las unidades administrativas que tengan adscritas.

# Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

## Atribuciones relativas a la formulación del Presupuesto

Artículo	Fracción
<b>Art. 12 Corresponde al Titular de la Comisión coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad:</b>	XXVIII. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Comisión y de los órganos administrativos desconcentrados bajo su coordinación, así como remitirlo junto con los anteproyectos de los organismos descentralizados del subsector a su cargo, a la Subsecretaría de Administración y Finanzas para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto de egresos del Ramo.
<b>Art. 38 Los órganos desconcentrados estarán a cargo de un titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:</b>	IX. Formular en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



# Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

## Atribuciones relativas a la formulación del Presupuesto

Artículo	Fracción
<b>Art. 27 Corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto:</b>	VI. Coordinar la formulación del proyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría y el de los ramos generales contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que le corresponda administrar, mediante el análisis de la información generada en sus programas anuales de trabajo, para ordenar y clasificar los programas y actividades conforme a las prioridades de salud establecidas;
	XI. Formular, integrar y administrar en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, el presupuesto de servicios personales de la Secretaría de Salud y su calendario de gasto.

## Secretaría de Salud

Aprueba el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría que se enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## Subsecretaría de Administración y Finanzas

Coordinar el proceso anual de programación y presupuestación

Presenta el anteproyecto de presupuesto anual de egresos a la Secretaría

### Dirección General de Programación Organización y Presupuesto

Valida e integra el presupuesto de servicios personales

Integral el presupuesto de Gasto de Operación e Inversión

### Áreas Mayores - Unidades

Validan los presupuestos de sus áreas con base en sus prioridades

Envían a la DGPOP para su integración al anteproyecto de PEF



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



# Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018

**Objetivo general**

Llevar a México a su máximo potencial

**Metas Nacionales**

I. México en Paz

II. México Incluyente

III. México con Educación de Calidad

IV. México Próspero

V. México con Responsabilidad Global

**Estrategias Transversales**

i) Democratizar la Productividad

ii) Gobierno Cercano y Moderno

iii) Perspectiva de Género

## Alineación PP con Ejes

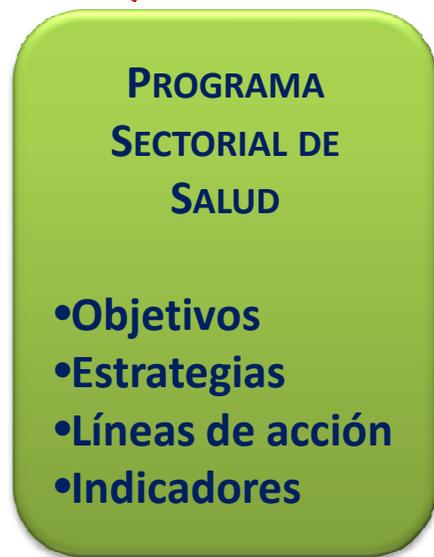
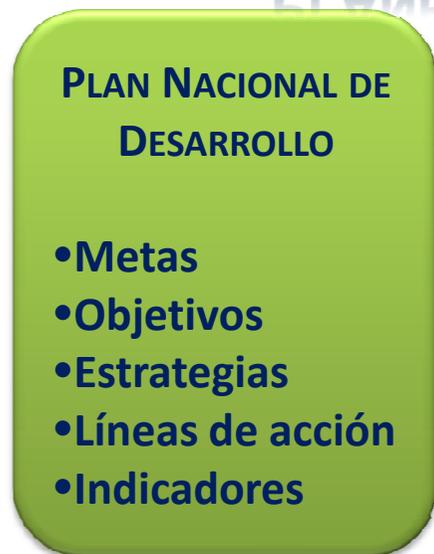
Programa Presupuestario			Eje 2 México Incluyente	Eje 3 México con Educación de Calidad
B	2	Producción de reactivos, vacunas y otros dispositivos médicos estratégicos (propios)		
E	10	Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud		
E	19	Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud		
E	20	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud		
E	22	Investigación y desarrollo tecnológico en salud		
E	23	Prestación de servicios en los diferente niveles de atención a la salud		
E	25	Prevención y atención contra las adicciones		
E	36	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación		
E	40	Servicios de Atención a Población Vulnerable		
G	4	Protección Contra Riesgos Sanitarios		
K	11	Proyecto de infraestructura social de salud		
K	25	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)		
K	27	Mantenimiento de infraestructura		
M	1	Actividades de apoyo administrativo		
O	1	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		
P	12	Calidad en Salud e Innovación		
P	13	Asistencia social y protección del paciente		
P	14	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones		
P	16	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS		
P	17	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud		

## Alineación PP con Ejes

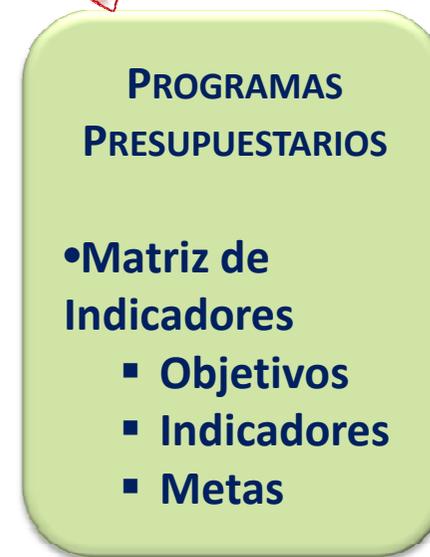
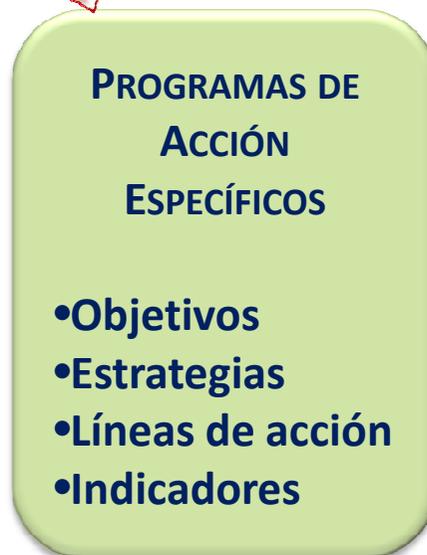
Programa Presupuestario			Eje 2 México Incluyente	Eje 3 México con Educación de Calidad
R	99	Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos internacionales		
S	37	Programa Comunidades Saludables		
S	39	Programas de Atención a Personas con Discapacidad		
S	72	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades		
S	149	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia		
S	150	Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable		
S	174	Programa de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras		
S	200	Caravanas de la Salud		
S	201	Seguro Médico Siglo XXI		
S	202	Sistema Integral de Calidad en Salud		
S	250	Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia		
S	251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"		
U	5	Seguro Popular		
U	6	Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud		
U	7	Reducción de la Mortalidad Materna		
U	8	Prevención contra la obesidad		
U	9	Vigilancia epidemiológica		
U	12	Programa de apoyo para fortalecer la calidad de los servicios de salud		

# Proceso Planeación - Programación

## PLANEACIÓN



## PROGRAMACIÓN



## Categorías programáticas

<b>E</b>	<b>Prestación de servicios públicos</b>	<b>8</b>
<b>G</b>	<b>Regulación y supervisión</b>	<b>1</b>
<b>K</b>	<b>Proyectos de inversión</b>	<b>3</b>
<b>M</b>	<b>Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional</b>	<b>1</b>
<b>O</b>	<b>Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión</b>	<b>1</b>
<b>P</b>	<b>Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas</b>	<b>5</b>
<b>R</b>	<b>Específicos</b>	<b>1</b>
<b>S</b>	<b>Sujetos a reglas de operación</b>	<b>11</b>
<b>U</b>	<b>Otros subsidios</b>	<b>6</b>
<b>B</b>	<b>Provisión de bienes públicos</b>	<b>1</b>



# Estructura de la Clave Presupuestaria

Estructura administrativa	
R	UR
Ramo	Unidad Responsable

Estructura funcional programática						
FI	FN	SF	RG	AI	PP	PI
Finalidad	Función	Subfunción	Reasignación	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional

Estructura Económica			Estructura Geográfica	PPI
OG	TG	FF	EF	
Objetivo de Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave cartera

## Consideraciones

- ✓ Estructura programática concertadas **sin presupuesto** son eliminadas en automático por los sistemas.
- ✓ Para concertar una estructura de modalidad K “Proyecto de Inversión”, es indispensable **contar con registro en cartera de inversión vigente y actualizado para 2014.**
- ✓ El programa institucional SP01 “Servicios Personales” y SPGO “Gasto de operación asociado a Servicios Personales” se encuentra en todas las estructuras programáticas y es presupuestado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- ✓ Una vez concluida la captura y revisión de la estructura programática en el SWIPPSS, es necesario **Iniciar la concertación.**

# SWIPPSS

## presentación del módulo de concertación de estructuras programáticas



- Programática
- Concertar EPI
- Captura Reporte
- Catalogos

**CONCERTAR ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS INDIVIDUALES (EPI's)**

UR: 610

[Excel](#)
[Insertar EPI](#)
[Catálogo PI](#)
[PI Propuestos](#)
[Iniciar Concertación](#)
[Ver Propuestas](#)

La situación de la concertación se encuentra: Inicial la unidad puede continuar con las propuestas

UR	FI	FN	SF	RG	AI	PP	PI	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	PMP	PROPUESTAS
610								Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Elevar la calidad de los servicios de salud y llevarla a niveles aceptables en todo el país, que sean claramente percibidos por la población y mejorar la satisfacción de los usuarios del segundo nivel de atención con los servicios de salud que reciben, disminuyendo los tiempos de espera.		
610	2							DESARROLLO SOCIAL			
610	2	3						SALUD			
610	2	3	2					Prestación de Servicios de Salud a la Persona			
610	2	3	2	0				Sin Programa			
610	2	3	2	0	18			Prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud organizados e			



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



# MÓDULO DE PLANEACIÓN OPERATIVA (PO) (para el ciclo presupuestario 2014)

## ¿ Qué es el Módulo de la Planeación Operativa ?

EPI

Pto.

PO

## ELEMENTOS DE LA PLANEACIÓN OPERATIVA

PI	Objetivo	Descripción de Actividades	Recursos	Calendario	Costeo	Evaluación (Indicadores)
}		}		}	}	}
Qué		Cómo		Cuándo	Cuánto	Resultado
						↕



**Gestión: Nivel Componente y de Actividades de la MIR'**



## ¿QUÉ SE VA A HACER?

- Esto es definido en la Estructura Programática Individual por medio de los Programas Institucionales (PI).
- Se refiere a la descripción clara y detallada del bien y/o servicio.

PLANEACIÓN OPERATIVA	
La situación del módulo de Planeación Operativa se encuentra: Validada, la unidad ya concluyó el proceso de Planeación Operativa y puede continuar con la Presupuestación	
Unidad: 160 Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Objetivo: Apoyar a los organismos descentralizados, hospitales centralizados y órganos desconcentrados coordinados por esta Comisión , a través de la instrumentación de políticas públicas en materia de atención médica de alta especialidad, investigación en salud y formación de recursos humanos para la salud.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	OBJETIVO PP
E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población generando nuevos métodos y procedimientos de atención médica
PI'S	ACTIVIDADES
IV09 Evaluación de los procesos de investigación IV07 Fortalecer la investigación en salud a través del Fondo Sectorial (FOS)	Los recursos están destinados para las actividades sustantivas de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud(DGPIS). El indicador que se muestra revela la productividad realizada por las entidades coordinadas y el impulso a la investigación realizado por la DGPIS. 1. IV09.Evaluación de los procesos de investigación 1.1. Desarrollar e implementar el proceso de automatización para el registro y evaluación de los investigadores.(enero-diciembre 2012. Producto. Implementar el registro automatizado del Sistema Institucional de Investigadores. 1.2. Realizar visitas periódicas a los HRAEs (enero-diciembre 2012). Producto. Evaluar y sugerir medidas para las condiciones y desarrollo de los procesos de investigación. 1.3 Realizar taller de estructuración del reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación.(segundo trimestre. Producto. Propuesta formal para un nuevo Reglamento. 2. Fortalecer la investigación en salud a través del Fondo Sectorial (FOSSIS) y el Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Investigación de los INSHAE (PROFODI). 2.1 Desarrollar e implementar la convocatoria FOSISS(Primer trimestre 2012.



### ¿CÓMO SE VA A HACER?

A través de las acciones necesarias, para desarrollar, producir y distribuir los bienes o servicios, mediante la coordinación de los recursos:

- Humanos
- Financieros
- Materiales y Tecnológicos

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	OBJETIVO PP
E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población generando nuevos métodos y procedimientos de atención médica
PI's	ACTIVIDADES
IV09 Evaluación de los procesos de investigación IV07 Fortalecer la investigación en salud a través del Fondo Sectorial (FOS)	Los recursos están destinados para las actividades sustantivas de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud(DGPIS). El indicador que se muestra revela la productividad realizada por las entidades coordinadas y el impulso a la investigación realizado por la DGPIS. 1. IV09.Evaluación de los procesos de investigación 1.1. Desarrollar e implementar el proceso de automatización para el registro y evaluación de los investigadores.(enero-diciembre 2012. Producto. Implementar el registro automatizado del Sistema Institucional de Investigadores. 1.2. Realizar visitas periodicas a los HRAEs (enero-diciembre 2012). Producto. Evaluar y sugerir medidas para las condiciones y desarrollo de los procesos de investigación. 1.3 Realizar taller de estructuración del reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación.(segundo trimestre. Producto. Propuesta formal para un nuevo Reglamento. 2. Fortalecer la investigación en salud a través del Fondo Sectorial (FOSSIS) y el Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Investigación de los INSHAE (PROFODI). 2.1 Desarrollar e implementar la convocatoria FOSISS(Primer trimestre 2012. Producto.Proyectos de Investigación beneficiados con el Fondo. 2.2 Desarrollar e implementar la convocatoria del Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Investigación en los INSHAE(PROFODI). (Tercer trimestre 2012). Producto: Proyectos de investigación de los INSHAE beneficiados con el PROFODI. 2.3 Gestionar a concertación de convenios para el desarrollo de la investigación.(Enero-diciembre 2012). Producto. Convenios gestionados.

Actividades	Meses (semanas)					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Realización de experimentos	■	■				
Recolección de datos		■	■			
Análisis e interpretación			■	■		
Conclusión y recomendaciones				■	■	
elaboración del informe					■	
Presentación					■	■

**¿CUÁNDO SE VA A HACER?**

- Incluye el cronograma del proceso completo (desde el inicio hasta la conclusión de la operación correspondiente)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	OBJETIVO PP
E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población generando nuevos métodos y procedimientos de atención médica
PI's	ACTIVIDADES
IV09 Evaluación de los procesos de investigación IV07 Fortalecer la investigación en salud a través del Fondo Sectorial (FOS)	Los recursos están destinados para las actividades sustantivas de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud(DGPIS). El indicador que se muestra revela la productividad realizada por las entidades coordinadas y el impulso a la investigación realizado por la DGPIS. 1. IV09.Evaluación de los procesos de investigación 1.1. Desarrollar e implementar el proceso de automatización para el registro y evaluación de los investigadores. (enero-diciembre 2012). Producto. Implementar el registro automatizado del Sistema Institucional de Investigadores. 1.2. Realizar visitas periodicas a los HRAEs (enero-diciembre 2012). Producto. Evaluar y sugerir medidas para las condiciones y desarrollo de los procesos de investigación. 1.3 Realizar taller de estructuración del reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación. (segundo trimestre. Producto. Propuesta formal para un nuevo Reglamento. 2. Fortalecer la investigación en salud a través del Fondo Sectorial (FOSSIS) y el Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Investigación de los INSHAE (PROFODI). 2.1 Desarrollar e implementar la convocatoria FOSISS(Primer trimestre 2012. Producto. Proyectos de Investigación beneficiados con el Fondo. 2.2 Desarrollar e implementar la convocatoria del Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Investigación en los INSHAE(PROFODI). (Tercer trimestre 2012). Producto: Proyectos de investigación de los INSHAE beneficiados con el PROFODI. 2.3 Gestionar a concertación de convenios para el desarrollo de la investigación.(Enero-diciembre 2012). Producto. Convenios gestionados.

**¿CUÁNTO VA A COSTAR?**

- Implica la asignación de gastos (costeo grueso), prevista para el desarrollo de las actividades de los programas institucionales; desagregados principalmente en destino del gasto (operación o inversión) y origen de los recursos.



COSTEO				
RECURSOS	SERVICIOS BÁSICOS, SUBROGADOS, TELECOMUNICACIONES Y DE COMUNICACIÓN*	GASTO OPERACIÓN	GASTO INVERSIÓN	TOTAL
Fiscales	0	71,400,000	0	71,400,000
Propios	0	0	0	0
Total (Fiscales + Propios)	0	71,400,000	0	71,400,000

\*En la PO, son una parte importante a incluir

## ¿COMO SE VA A MEDIR LOS RESULTADOS



- Considera la elección de indicadores de nivel de componente y actividad, para medir el comportamiento de los PI's, en un periodo de tiempo determinado.

INDICADOR						
NOMBRE	MÉTODO CÁLCULO	NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	META	NUMERADOR	DENOMINADOR
201207. Índice de productividad de artículos de alto nivel por investigador	Artículos publicados en revistas indexadas (niveles III a V) / Total de investigadores institucionales (Investigadores en ciencias médicas, miembros del SNI y personal que publicó (en los grupos III a V) en los años de referencia)	Componente	Promedio	0.7	71.00	108.00

Es importante destacar que únicamente se seleccionan los indicadores de nivel de componente y actividad de la MIR; o en su caso se propondrán otros (nuevos), y serán de seguimiento interno de la UR.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## Consideraciones particulares para requisitar el Módulo de PO:

- Las UR deberán trabajar en conjunto con los responsables de los programas de las áreas sustantivas, administrativas y operativas de su área.
- Efectuar el costeo grueso por PI.
- Seleccionar indicadores que contribuyan al cumplimiento del PI.
- Al proponer un nuevo indicador (de Componente o Actividad), deben consultar los indicadores a nivel de Fin y Propósito de la Matriz, para identificar como van a aportar al cumplimiento del programa presupuestario.
- Tener presente que en la planeación operativa, no hay indicadores exclusivos de ninguna UR, es decir, que los indicadores son utilizables para varias por Programa Presupuestario.
- Debe existir coincidencia en la periodicidad de las acciones programáticas a realizar, con la calendarización presupuestal.

### **Finalmente cabe destacar que**

- **Con una adecuada planeación, disminuirán las modificaciones presupuestales posteriores.**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



- **Las unidades responsables deberán cumplir en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos (no hay prórroga).**
- **Con base en lo que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de los lineamientos que emita al respecto, esta información podrá ser modificada.**
- **En caso de que las unidades responsables no entreguen la información solicitada, la DGPOP tendrá la opción de registrar la información que considere conveniente, quedando la responsabilidad de la omisión en la unidad responsable.**

<http://appdgpop.salud.gob.mx/appdgpop/index.html>

# SWIPSS

## presentación del módulo de Planeación Operativa

Plan. Operativa

Registro

- Captura PO
- Indicadores MIR y Autorizados
- Indicadores Propuestos 2014
- Indicadores Rechazados 2014
- Cerrar PO
- Reporte P O

PLANEACIÓN OPERATIVA	
PARA ACTUALIZAR LA PLANEACIÓN OPERATIVA SELECCIONE PRIMERO EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
LA SITUACIÓN DEL MÓDULO DE PLANEACIÓN OPERATIVA SE ENCUENTRA: INICIAL LA UNIDAD PUEDE CONTINUAR CON LAS CAPTURAS DE LA PLANEACIÓN OPERATIVA	
UNIDAD	OBJETIVO
M7F Instituto Nacional de Psiquiatría 'Ramón de la Fuente Muñiz'	Coadyuvar a la mejoría y la calidad de vida de la población con patología mental por medio de atención médica y psicosocial especializada. Contribuir al avance del conocimiento de las enfermedades mentales mediante la investigación científica y el desarrollo experimental, con altos estándares bioéticos y la formación de recursos humanos especializados. Tomando en cuenta las condiciones socioculturales de la población que presenta un importante rezago en la atención de la salud mental
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	OBJETIVO PP
<input checked="" type="checkbox"/> E010 Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	Contribuir a la disminución de necesidades no cubiertas de profesionales de la salud especializados para la atención de los problemas de salud.
<input checked="" type="checkbox"/> E019 Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	Contribuir a fortalecer los servicios de salud para la población, mediante la capacitación técnica y gerencial en materia administrativa y de salud.
<input checked="" type="checkbox"/> E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Contribuir a mejorar el conocimiento científico de los problemas de salud.
<input checked="" type="checkbox"/> E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	Contribuir a satisfacer la demanda de servicios especializados de salud de la población.
<input checked="" type="checkbox"/> E025 Prevención y atención contra las adicciones	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población mediante la prevención y atención de las adicciones.
<input checked="" type="checkbox"/> K027 Proyectos de mantenimiento de infraestructura	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> M001 Actividades de apoyo administrativo	Mantener actualizados los instrumentos organizacionales y administrar los recursos financieros que garanticen el adecuado funcionamiento de las áreas sustantivas.
<input checked="" type="checkbox"/> O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	No Aplica



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



# **Criteria Presupuestales PIPP 2014**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



# Presupuesto

Se le llama **presupuesto** al cálculo y negociación anticipado de los ingresos y gastos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. El presupuesto es el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por término de un año.

Para determinar el destino de los recursos públicos, el Gobierno Federal hace un presupuesto anual (el Presupuesto de Egresos de la Federación) que refleja cuáles son las necesidades más importantes del país y cómo distribuir los recursos entre ellas. La Cámara de Diputados discute y aprueba el Presupuesto de Egresos para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Marco Normativo

El marco jurídico y normativo vinculado al Proceso de Integración Programático Presupuestal (PIPP), establece disposiciones que regulan los criterios, metodologías e instrumentos para que los recursos económicos se administren eficientemente y así, satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo, fortalecer la vinculación entre planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación; rendición de cuentas y transparencia, todo ello con énfasis en la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los bienes y servicios públicos. La Secretaría de Hacienda define al Presupuesto de Egresos de la Federación como los recursos que el Gobierno requiere para poder cumplir con sus funciones.



## Marco Normativo

Marco Jurídico	PIPP	APEF	Trans-versales	PPEF	PEF	DAC	Atribuciones de la DGPOP
		PAT					
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		Art. 26			Art. 134		
Ley de Planeación y Plan Nacional de Desarrollo		Arts. 3, 21, 27					
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Titulo Segundo Capítulo 2	Art. 25, Art. 26 Art. 27, Art. 29, Art. 56	Art. 2 Fracc. III Bis, Art. 58	Art. 22 fracc. V Art. 28, Art. 30 Art. 58	Art. 42 Fracc. V, VI	Art. 44	
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Titulo Tercero Capítulo 1			Art. 22 fracc. VI	Art. 61		
Ley Orgánica de la Administración Pública		Art. 39					
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud				Art. 27 Facc. VI	Art. 27 fracc. VIII	Art. 27 Fracc. IX	Art. 27 fracciones VI, VII, VIII y IX

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. ...

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior ...

# Clave Presupuestal

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

41  
dígitos

Art. 28  
LFPRH

**Artículo 28.-** El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

- I. La administrativa
- II. La funcional y programática
- III. La económica (reforma 19/01/2012)
- IV. La geográfica (reforma 19/01/2012)
- V. La de género (reforma 19/01/2012)

# Clasificación económica

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

## Componentes de la clasificación económica

9. La clasificación económica, que agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en términos de lo que establece la facción III del artículo 28 de la Ley y 26 de su Reglamento incluye los componentes siguientes:

a). **Objeto del gasto:** Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, de conformidad con los niveles de desagregación que se determinen con base en la Ley y su reglamento.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) es, en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también las erogaciones que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados. Para la integración del Proyecto de PEF 2013 se utilizará el COG para la Administración Pública Federal vigente.

b). **Tipo de gasto:** Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes o de capital y participaciones, conforme al siguiente catálogo:

Art. 28  
LFPRH

Numeral 9  
del MPP

COG -DOF  
28/12/2012

# Tipo de Gasto

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

**Art. 28  
LFPRH**

**Numeral 9  
del MPP**

Clave	Denominación
0	Gasto corriente por concepto de recursos otorgados a fideicomisos públicos no considerados entidad paraestatal cuyo propósito financiero se limite a la administración y pago
1	Gasto corriente
2	Gasto de capital diferente de obra pública
3	Gasto de obra pública
4	Participaciones
5	Gasto corriente por concepto de subsidios a través de fideicomisos privados o estatales
6	Gasto de inversión por concepto de subsidios a través de fideicomisos privados o estatales
7	Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios
8	Gasto de inversión por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios
9	Gasto de inversión por concepto de recursos otorgados a fideicomisos públicos no considerados entidad paraestatal cuyo propósito financiero se limite a la administración y pago

En términos de las categorías comprendidas en el Acuerdo por el que se emite el clasificador por tipo de gasto, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010, los componentes de este catálogo se alinean de la siguiente manera:

# Tipo de Gasto

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

Art. 28  
LFPRH

Numeral 9  
del MPP

Clave	Denominación
<b>1</b>	<b>Gasto Corriente</b>
0	Gasto corriente por concepto de recursos otorgados a fideicomisos públicos no considerados entidad paraestatal cuyo propósito financiero se limite a la administración y pago
1	Gasto corriente
5	Gasto corriente por concepto de subsidios a través de fideicomisos privados o estatales
7	Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios
<b>2</b>	<b>Gasto de Capital</b>
2	Gasto de capital diferente de obra pública
3	Gasto de obra pública
6	Gasto de inversión por concepto de subsidios a través de fideicomisos privados o estatales
8	Gasto de inversión por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios
9	Gasto de inversión por concepto de recursos otorgados a fideicomisos públicos no considerados entidad paraestatal cuyo propósito financiero se limite a la administración y pago
<b>3</b>	<b>Amortización de la deuda y disminución de pasivos*</b>
	<b>Otros</b>
4	Participaciones

\* Corresponde al concepto 9100 "Amortización de la Deuda Pública" del Clasificador por Objeto del Gasto .

# Tipo de gasto y Clasificación geográfica

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

c). Fuente de financiamiento: Identifica las asignaciones conforme al origen de su financiamiento, conforme al siguiente catálogo:

Clave	Denominación
1	Recursos fiscales
2	Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
3	Contraparte nacional
4	Ingresos propios

## Clasificación geográfica

10. En apego a lo señalado en los artículos 28, fracción IV y 84 de la Ley y 27 de su Reglamento, para el ejercicio fiscal 2013 la clave presupuestaria contará con el campo de entidad federativa, a través del cual se identificarán las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, a partir del catálogo de entidades federativas siguiente:

Art. 28  
LFPRH

Numeral 9  
del MPP

Numeral 10  
del MPP

# Clasificación geográfica

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

Art. 28  
LFPRH

Numeral 10  
del MPP

Clave Entidad Federativa	
01 Aguascalientes	18 Nayarit
02 Baja California	19 Nuevo León
03 Baja California Sur	20 Oaxaca
04 Campeche	21 Puebla
05 Coahuila	22 Querétaro
06 Colima	23 Quintana Roo
07 Chiapas	24 San Luis Potosí
08 Chihuahua	25 Sinaloa
09 Distrito Federal	26 Sonora
10 Durango	27 Tabasco
11 Guanajuato	28 Tamaulipas
12 Guerrero	29 Tlaxcala
13 Hidalgo	30 Veracruz
14 Jalisco	31 Yucatán
15 Estado de México	32 Zacatecas
16 Michoacán	33 En El Extranjero
17 Morelos	34 No Distribuible Geográficamente

Los criterios para la asignación de la entidad federativa a las claves presupuestarias se señalan en el numeral 21 del MPP

# Cartera de inversión y Clasificación de género

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

Art. 28  
LFPRH

Numeral 11  
y 12 del MPP

## Clave de la Cartera de Inversión

11. En adición a los componentes señalados en los numerales 5, 7, 9 y 10 de estos Lineamientos, la clave presupuestaria contendrá un campo para la identificación del programa o proyecto de la Cartera de inversión (Cartera) cuando se trate de claves presupuestarias con asignaciones de inversión física sujeta a registro en dicha Cartera. Los criterios para la asignación de clave de Cartera a las claves presupuestarias se señalan en el numeral 21 de estos lineamientos.

## Clasificación de género

12. Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la fracción V del artículo 28 de la Ley, la UCPD emitirá los criterios para integrar la información del PPEF 2014 conforme a la clasificación de género, los cuales se harán del conocimiento de las dependencias y entidades.

# Criterios de asignación de clave de cartera a las claves presupuestales

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

## Criterios para la asignación de clave de Cartera a las claves presupuestarias

Art. 28  
LFPRH

Numeral 22  
del MPP

- a) Estatus de la Cartera
- b) Inversión física sujeta a registro en la Cartera
- c) Congruencia en unidades responsables
- d) Congruencia programática
- e) Congruencia geográfica

# Congruencia programática

Siglas	Estructura Administrativa		Estructura Funcional y Programática						Estructura Económica			Extención Auxiliar		
	R / S	UR	Funciones			AI	Pp	Pi	OG	TG	FF	EF	PPI	Género _1/
			FI	FN	SF									
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Programa Institucional	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera de Programa o Proyecto de Inversión	Clave de género diferenciando entre mujeres y hombres
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	4	5	1	1	2	11	1

## d) Congruencia programática

Tipo No.	Descripción Tipo Proyecto	Programa Presupuestario
2	Infraestructura Social	K011.- Proyectos de infraestructura social de salud
4	Inmuebles	K025.- Proyecto de Inmuebles oficinas administrativas.
7	Mantenimiento	K027.- Mantenimiento de Infraestructura
6	Adquisiciones	El Programa Presupuestario deberá ser diferente a modalidad K

- En este cuadro solo se mencionan los más utilizados por la Secretaría de Salud

Art. 28  
LFPRH

Numeral 22  
del MPP

# Identificación programática de subsidios

Los recursos asignados a las partidas del concepto de gasto 4300 “Subsidios y subvenciones” deberán ubicarse, en Programas presupuestarios de las modalidades “S” Sujetos a Reglas de Operación o “U” Otros Subsidios, salvo en los casos que la SHCP determine precedentes.

**Art. 28  
LFPRH**

**Numeral 15  
del MPP**

Modalidad PP	PP		Partida	Tipo de Gasto
U Otros Programas de Subsidios	U005	Seguro Popular	43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	1 Gastos Corriente
	U006	Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud		
	U007	Reducción de la Mortalidad Materna		2 Gasto de capital diferente de obra pública
	U008	Prevención contra la Obesidad		
	U009	Vigilancia epidemiológica		
S Programas Sujetos a Reglas de Operación	S037	Programa Comunidades Saludables	43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	3 Obra pública
	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad		
	S072	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades		
	S149	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia		7 Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios
	S150	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable		
	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras		
	S200	Caravanas de la Salud		
	S201	Seguro Médico para una Nueva Generación		
	S202	Sistema Integral de Calidad en Salud		
R Programas Especiales	R001	Coperación Internacional en Salud	49201 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	1 Gastos Corriente

## **Gastos indirectos de programas de subsidios**

Los programas presupuestarios de las modalidades “S” y “U” que cuentan con gastos indirectos invariablemente deberán presupuestar dichos gastos indirectos en las partidas del concepto de gasto 4300 “Subsidios y subvenciones”, utilizando para su identificación los dígitos de tipo de gasto 7 “Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios” para los gastos de naturaleza corriente, y 8 “Gasto de inversión por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios” para los gastos de inversión.

En el transcurso del ejercicio, para la aplicación de los gastos indirectos referidos en el párrafo anterior, deberá realizarse la transferencia de recursos de las partidas de subsidios a las partidas de los capítulos de gasto distintos del capítulo 4000 “Subsidios y transferencias”, manteniendo en todo momento los dígitos de tipo gasto 7 y 8. En ningún caso podrán ejercerse en el transcurso del ejercicio recursos del concepto 4300 con tipos de gasto 7 y 8.

Los recursos asignados al tipo de gasto 8 deberán registrarse en el programa o proyecto que corresponda de la Cartera de Inversión en el transcurso del ejercicio, una vez que se realice la transferencia de recursos a las partidas de gasto directo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Tratándose de servicios personales, los gastos indirectos deberán ubicarse en las partidas del capítulo 1000 del COG desde el momento de la presupuestación, manteniendo el tipo de gasto 7.

**Art. 28  
LFPRH**

**Numeral 16  
del MPP**

**LFPRH (19/01/2012) Art 2. III Bis.-** Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático;

**37 del MPP.-** Los Programas Presupuestarios Transversales que se integrarán en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 son los siguientes:

**Art. 2 III Bis  
LFPRH**

**Numeral 37  
del MPP**

Clave	Descripción
1	Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas
2	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
3	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
4	Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
5	Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
6	Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
7	Recursos para Atención a Grupos Vulnerables
8	Recursos para la Atención a niñas, niños y adolescentes
10	Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



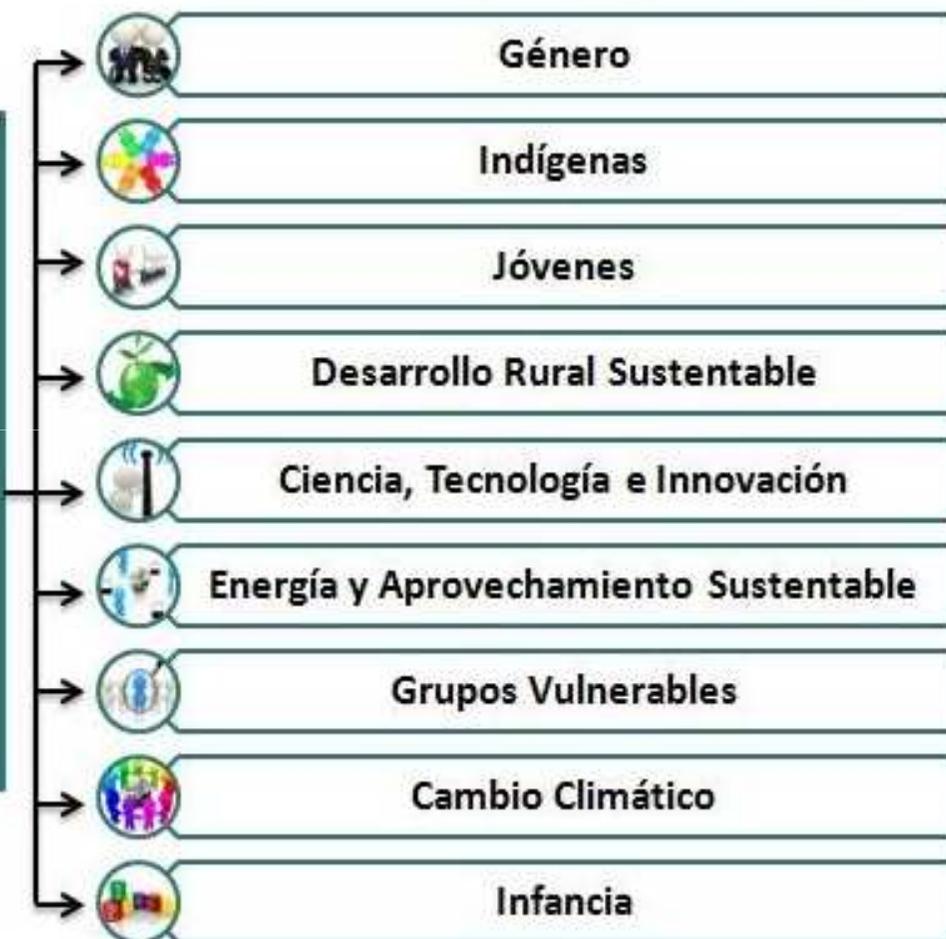
# Transversalidad

- La **Transversalidad** es la convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, niñas, jóvenes, personas con capacidades diferentes o adultos mayores) o áreas de enfoque (superación de la pobreza o mejoramiento del ambiente) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.
- De tal manera, que nos permiten identificar y mejorar, más allá de la complejidad de la estructura programática, la estrategia gubernamental para la atención de las demandas sociales más urgentes, ya sea en términos de población o de áreas de enfoque prioritarios, ayudándonos a vislumbrar y dar seguimiento una estrategia de largo plazo, que supera la dinámica exclusiva a un programa o sector y que nos permite orientar esfuerzos compartidos a un bien superior: el bienestar y desarrollo social.

## ENFOQUES TRANSVERSALES

**Elementos estructurales mínimos para la expresión del problema principal:**

1. Población afectada o área de enfoque.
2. Descripción de la problemática central.
3. Referencia cuantitativa a la magnitud de la problemática descrita.



## Evolución Anexos Transversales

(Pesos)

Transversal	DPEF 2011		DPEF 2012		DPEF 2013	
	Anexo	Importe	Anexo	Importe	Anexo	Importe
1. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	7	2,733,694,609	7	4,433,923,257	9	4,610,734,446
2. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	8	21,689,000,000	8	33,153,300,000	10	35,093,500,000
3. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	9	4,280,025,999	9	1,825,189,466	11	6,118,442,470
<b>4. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b>	<b>10</b>	<b>3,569,659,635</b>	<b>10</b>	<b>3,448,198,642</b>	<b>12</b>	<b>4,293,727,512</b>
5. Estrategia Nacional para la Transición Energética y el aprovechamiento Sustentable de la Energía	20	7,965,000	20	30,000,000	14	30,000,000
6. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	22	3,569,659,635	22	329,569,963	16	278,016,213
7. Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	24	3,306,777,584	23	3,293,833,919	13	3,853,701,319
8. Recursos para Atención de Niñas Niños y Adolescentes			24	36,789,013,868	17	38,216,002,543
10. Erogaciones para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático					15	634,173,187

# Anexos Transversales (Criterios para determinar Factores)

**Art. 2 III Bis  
LFPRH  
(19/01/2012)  
y Numeral 34  
del MPP**

AÑO	Art .58	No TR	UR	F	GF	SF	RG	AI	PP	PTDA	TG	FF	FACTOR
2012	1	3	M7A	*	*	*	*	*	E022	*	*	*	1.00000
2012	1	3	M7F	*	*	*	*	*	E022	*	*	*	1.00000
2012	1	3	M7K	*	*	*	*	*	E022	*	*	*	1.00000
2012	1	3	NAW	*	*	*	*	*	E022	*	*	*	1.00000

**En 2013 se determinaron criterios de acuerdo a los registrado en el SWIPPSS así como el histórico determinado para cada transversal**

AÑO	UR	F	FN	SF	RG	AI	PP	PI	PTDA	TG	FF	EF	PPI	GEN	IMPORTE	T1	T2	T3	T4	T5	TN...
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	21101	1	1	9	0	N	6,000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	21201	1	1	9	0	N	500	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	21601	1	1	9	0	N	1,900	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	22104	1	1	9	0	N	1,000	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	26103	1	1	9	0	N	7,000	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	31101	1	1	9	0	N	10,500	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	31301	1	1	9	0	N	1,700	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	31401	1	1	9	0	N	20,000	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	31801	1	1	9	0	N	4,400	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	33104	1	1	9	0	N	5,800	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	33105	1	1	9	0	N	9,450	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	34101	1	1	9	0	N	4,000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2013	M7K	3	8	1	0	24	E022	IV01	34501	1	1	9	0	N	13,400	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

**Para el PIPP 2014 las UR's determinarán los montos o factores a aplicar a cada clave presupuestal de acuerdo al destino de los recursos y al histórico. También deberán elaborar la metodología de cálculo con la que se determinó el monto o factor.**



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



# Programa Transversal 4: “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”

## Anexos Transversales

Clave	Descripción
1	Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas
2	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
3	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
4	Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
5	Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
6	Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
7	Recursos para Atención a Grupos Vulnerables
8	Recursos para la Atención a niñas, niños y adolescentes
10	Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático

## Acciones de Género

En la elaboración del Proyecto de PEF, se deberá **incluir** la información correspondiente a las **Acciones que promuevan**:

- 1.- La igualdad entre mujeres y hombres
- 2.- La erradicación de la violencia de género
- 3.- Cualquier forma de discriminación de género



## Construcción del Anexo Transversal 4

### Información a registrar:

- Relación entre los componentes de la clave presupuestaria

Plantilla de Carga

Plantilla de Carga										Pp	Objeto de Gasto			Tipo	Acción	Factores o Importes que determinan la proporción del gasto destinada a Género					
Programa Transversal	Ramo	UR	Unidad	Finalidad	Función	SF	Reasignación	Al	Modalidad	Pp	Partida	TG	FF	Vertiente PEC	Programa PPEC	Componente PEC	Subcomponente PEC	Rama Productiva	Geo	Factor	Importe
4	12	*	160	*	*	*	0	*	E	10	*	*	1	101	471	0	0	0	*		1200000
			NBB	*	*	*	0	*	E	23	*	*	1	102	473	0	0	0	*	0.49932818	
			NCD	*	*	*	0	*	E	23	*	*	1	103	473	0	0	0	*	0.04813913	

### Validación de la información:

- Los datos registrados en este formato, serán validados, con la información presupuestaria de cada UR, con el fin de asegurar la integridad de la información

### Creación de Criterios:

(metodología)

- Factor:** se utiliza en caso de que, se conozca un porcentaje determinado, independientemente del importe del presupuestario que se tenga (Ejemplo: 50% del total del presupuesto de la UR)
- Importe:** se recomienda utilizarlo, en caso de tener un importe fijo (sin modificaciones). Deberá ser menor o igual al presupuesto asignado a la UR
- La expresión \* se utiliza como comodín.

## Errores más comunes

Programa Transversal	Ramo	UR	Unidad	Finalidad	Función	SF	RG	PP's		Objeto de Gasto	TG	FF	Tipo	Acción	Componente PEC	Subcomponente PEC	Rama Productiva	Geo.	Factores e Importes que determinan la proporción del gasto destinada a Género		
							0 1	Al	Pp	Partida			Vertiente PEC	Progrma PEC					Factor	Importe	
4	12	*	160	*	*	*	0	*	E	10	*	*	1	101	471	0	0	0	*		1200000
			NBB	*	*	*	0	*	E	23	*	*	1	101	473	0	0	0	*	0.49932818	
			NCD	*	*	*	0	*	E	23	*	*	1	101	473	0	0	0	*	0.04813913	

### Campos y UR's en los que se deberá poner atención:

- RG = Reasignación, 0 corresponde a su **propio presupuesto**; 1 corresponde a Ampliaciones otorgadas por la H. Cámara de Diputados.
- Partida = se recomienda especificar la partida con la cual se asignará una cantidad para la perspectiva de género.
- Tipo = 101.- Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; 102.- La erradicación de la violencia de género; 103.- Cualquier forma de discriminación de género
- Acción = Catálogo de acciones
- Importe y Factor = no consideran servicios personales, cuando se determina un factor o importe se aplica a todo el presupuesto de la UR
- 160 = identificar acciones específicas al Hospital de la Mujer, partidas específicas y montos que garanticen la suficiencia presupuestal solamente del Hospital

# Información localizada en el PEF

Acciones a realizar que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index2.html>



Tomos I Tomo II Tomo III Tomo IV Tomo V Tomo VI Tomo VII Tomo VIII

Tomos I Información Global y Específica

Información Consolidada del Gasto Programable Gasto Público por Ramo Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Información Nacional Estadística y Geográfica

Análisis Administrativo Económico del Gasto Programable  
 Análisis Administrativo del Gasto Programable por Destino del Gasto  
 Análisis Administrativo del Gasto Programable por Grupo Funcional  
 Análisis Funcional Económico del Gasto Programable (neto)  
 Análisis Funcional del Gasto Programable por Destino del Gasto (neto)  
 Análisis de las Funciones y Subfunciones del Gasto Programable por Destino del Gasto (neto)  
 Análisis de las Funciones y Subfunciones del Gasto Programable por Distribución Económica (neto)  
 Análisis de las Funciones del Gasto Programable por Ramo Presupuestario o Entidad y Destino del Gasto (neto)  
 Análisis de las Funciones del Gasto Programable por Ramo Presupuestario o Entidad y por Distribución Económica (neto)  
 Grupos y Modalidades de Programas Presupuestarios en Clasificación Económica (Administración Pública Federal)  
 Grupos y Modalidades de Programas Presupuestarios en Clasificación Funcional y Administrativa (Administración Pública Federal)  
 Clasificación de Género  
 Acciones a Realizar que Promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género y Cualquier Forma de Discriminación de Género



Nota: En caso de que usted no pueda ver algún archivo oprima la tecla CTRL al mismo tiempo que da clic con el ratón sobre el botón "X". Es muy importante usar la versión 7.0.0 de Acrobat Reader.

www.shcp.gob.mx

- Información por :
- Programa presupuestario
  - Acción (Tipo y Número)
  - Monto

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013**  
**ACCIONES A REALIZAR QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO**

(Pesos)

RAMO	PP	ACCIÓN		DENOMINACIÓN	MONTO
		TIPO	NÚM.		
12	E010	1		<b>Salud</b>	<b>4,293,727,512</b>
				Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	57,189,400
				Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres	57,189,400
	E019	1	471	Otorgar atención hospitalaria y consulta médica especializada en el Hospital de la Mujer	1,200,000
			473	Otorgar atención hospitalaria	55,989,400
				Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	1,004,962
E022	1	473	Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres	1,004,962	
			Investigación y desarrollo tecnológico en salud	157,475,523	

# Información localizada en el PEF

Metodología para la elaboración de los anexos transversales  
Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index2.html>



Información por

- Unidad Responsable
- Porcentaje
- Cuota (Monto)

::: Anexos Informativos :::

- Metodología de la estimación de los ingresos mensuales
- Metodología empleada para calendarizar el gasto
- Metodologías utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales

Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto

01 Poder Legislativo	<input checked="" type="checkbox"/>
02 Presidencia de la República	<input checked="" type="checkbox"/>
03 Poder Judicial	<input checked="" type="checkbox"/>
04 Gobernación	<input checked="" type="checkbox"/>
05 Relaciones Exteriores	<input checked="" type="checkbox"/>
06 Hacienda y Crédito Público	<input checked="" type="checkbox"/>
07 Defensa Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>
09 Comunicaciones y Transportes	<input checked="" type="checkbox"/>
10 Economía	<input checked="" type="checkbox"/>
11 Educación Pública	<input checked="" type="checkbox"/>
12 Salud	<input checked="" type="checkbox"/>
13 Marina	<input checked="" type="checkbox"/>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANEXOS TRANSVERSALES  
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

RAMO	PP / UR	DENOMINACIÓN	PORCENTAJE	CUOTA
12	E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	0.69%	-
	L6I	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	0.67%	-
	MDI	Instituto Mexicano de la Juventud	0.29%	-
		<b>Salud</b>		<b>681,568,165.00</b>
	160	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad		121,481,873.00
	K00	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA		79,837,385.00
	L00	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	92.76%	100,000,000.00
	M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	1.60%	-
	NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	27.83%	-
	NBV	Instituto Nacional de Cancerología	3.61%	95,294,246.00
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	3.39%	70,938,113.00	
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		2,500,000.00	

Nota: En caso de que usted no pueda ver algún archivo oprima la tecla CTRL al mismo tiempo que da clic con el ratón sobre el botón "  ".

Es muy importante usar la versión 7.0.0 de Acrobat Reader.



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



# SWIPPSS Módulo Presupuestal

SWIPPSS - 2014

| Ciclo | Programática | Planeación Operativa | **Presupuestal** | Normatividad | Instructivos | Otros | Interes  
Directorio | Contacto | Avisos | Acerca de | Asesoría | Asesoría Ramo | Responsables | Salir

610, Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Irlanda Patricia González Romero , irlanda.gonzalez@salud.gob.mx



- Fiscales
- PAT
- Captura**
  - Plantilla
  - Cargar
  - CVE Servicios
  - MOD PP PTDA
  - Reg. Vigente de Cartera
  - Clasificación de Genero
- Resultados
- Transversales
- PAT Consultas
- Integridad
- Documentos

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	RAMO
-----	-------------	-------	------

| Ciclo | Programática | Planeación Operativa | **Presupuestal** | Normatividad | Instructivos | Otros | Interes  
 Directorio | Contacto | Avisos | Acerca de | Asesoría | Asesoría Ramo | Responsables | Salir  
 610, Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Irlanda Patricia González Romero , irlanda.gonzalez@salud.gob.mx

**Fiscales**

**PAT**

**Captura**

Plantilla

Cargar

CVE Servicios

MOD PP PTDA

Reg. Vigente de

Cartera

Clasificación de

Genero

**Resultados**

**Transversales**

**PAT Consultas**

**Integridad**

**Documentos**

**INSERTAR PRESUPUESTO EN UNA NUEVA CLAVE PRESUPUESTAL**

UR	FI	FN	SF	RG	AI	PP	PI	OG	TG	FF	Entidad F.	Genero	CVE CARTERA
610	3	8	1	0	12	E010	AM03	ECO DEP			ENT F.	Genero	PPI's
Importe											Grabar		

No.	Acción	UR	FI	FN	SF	RG	AI	PP	PI	OG	TG	FF	Entidad_F.	Cartera	Genero	PAT
-----	--------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------------	---------	--------	-----

**RECURSOS FISCALES**

El total de registros son: 2

1		610	3	8	1	0	12	E010	AM03	21101	1	1	09	0	N	516,000
2		610	3	8	1	0	12	E010	AM03	21201	1	1	09	0	N	285,342
<b>TOTAL</b>															<b>801,342</b>	

## SWIPPSS - 2014

| Ciclo | Programática | Planeación Operativa | **Presupuestal** | Normatividad | Instructivos | Otros | Interes  
 Directorio | Contacto | Avisos | Acerca de | Asesoría | Asesoría Ramo | Responsables | Salir  
 610, Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Irlanda Patricia González Romero , irlanda.gonzalez@salud.gob.mx

- Fiscales
- PAT
  - Captura
  - Plantilla**
  - Cargar
  - CVE Servicios
  - MOD PP PTDA
  - Reg. Vigente de Cartera
  - Clasificación de Genero
- Resultados
- Transversales
- PAT Consultas
- Integridad

### CARGA DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS FISCALES POR ARCHIVO CSV

Seleccionar archivo:

plantilla Excel 610.csv - Microsoft Excel

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	No.	UR	FI	FN	SF	PG	AI	PP	PI	OG	TG	FF	EF	PPIS	GENERO	PAT
2	1	610	3	8	1	0	12	E010	AM03	21101	1	1	9	N		516000
3	2	610	3	8	1	0	12	E010	AM03	21201	1	1	9	N		285342
4	3	610	3	8	1	0	12	E010	AM03	21501	1	1	9	N		285342
5	4	610	3	8	1	0	12	E010	AM03	21502	1	1	9	N		12569
6	5	610	3	8	1	0	12	E010	AM03	21601	1	1	9	N		148973
7	6	610	3	8	1	0	12	E010	AM03	21701	1	1	9	N		35846
8	7	610	3	8	1	0	12	E010	AM03	32201	1	1	9	N		5468
9	8	610	3	8	1	0	12	E010	AM03	33101	1	1	9	N		48226

## Errores más comunes y cómo evitarlos

Error	Como evitarlo
Al cargar la plantilla, el sistema envía un mensaje de que los registros se cargaron con éxito, sin embargo al revisar la captura no hay ningún registro.	Verifique que el archivo que se está cargando sea el archivo separado por comas y no el archivo de Excel.
Al cargar la plantilla CSV el sistema marca errores en algunos registros y no carga todos.	Verifique que al guardar el archivo de Excel como CSV no tenga formato numérico en la columna del PAT, en caso de que lo tenga cambie el formato numérico a formato general y después guarde el archivo como CSV
Al realizar la carga por plantilla, el sistema nos envía un mensaje que la carga se realizó con éxito, sin embargo el monto total del archivo Excel no corresponde con el importe que nos muestra el sistema y no detectamos el error.	Al realizar la carga, el sistema redondea los importes, antes de cargar su plantilla verifiquen que los montos estén redondeados a cero decimales (sin centavos), no sólo quiten los decimales con el botón 
Marca muchos errores y no carga nada	Es necesario que el archivo lo guarden como <b>“CSV delimitado por comas (*csv)”</b> sin formato numérico y sin alterar el orden de las columnas de la plantilla.

# Registro y actualización de usuarios

- Acceso
- Presentaciones
- Normatividad
- Reuniones PIPP 2014
- De Interés
- Registro**
- Formato



Seguir a @dipdgpop

Windows Internet Explorer

¿Qué desea hacer con reg\_usua\_swippss.xls?

Tamaño: 76.5 KB  
Tipo: Microsoft Office Excel 2003  
Desde: appdgpop.salud.gob.mx

- ➔ Abrir  
El archivo no se guardará automáticamente.
- ➔ Guardar
- ➔ Guardar como

Cancelar

# Registro y actualización de usuarios

- Acceso
- Presentaciones
- Normatividad
- Reuniones PIPP 2014
- De Interés
- Registro

Formato



Seguir a @dipdgp

Windows Internet Explorer

¿Qué desea hacer con este archivo?

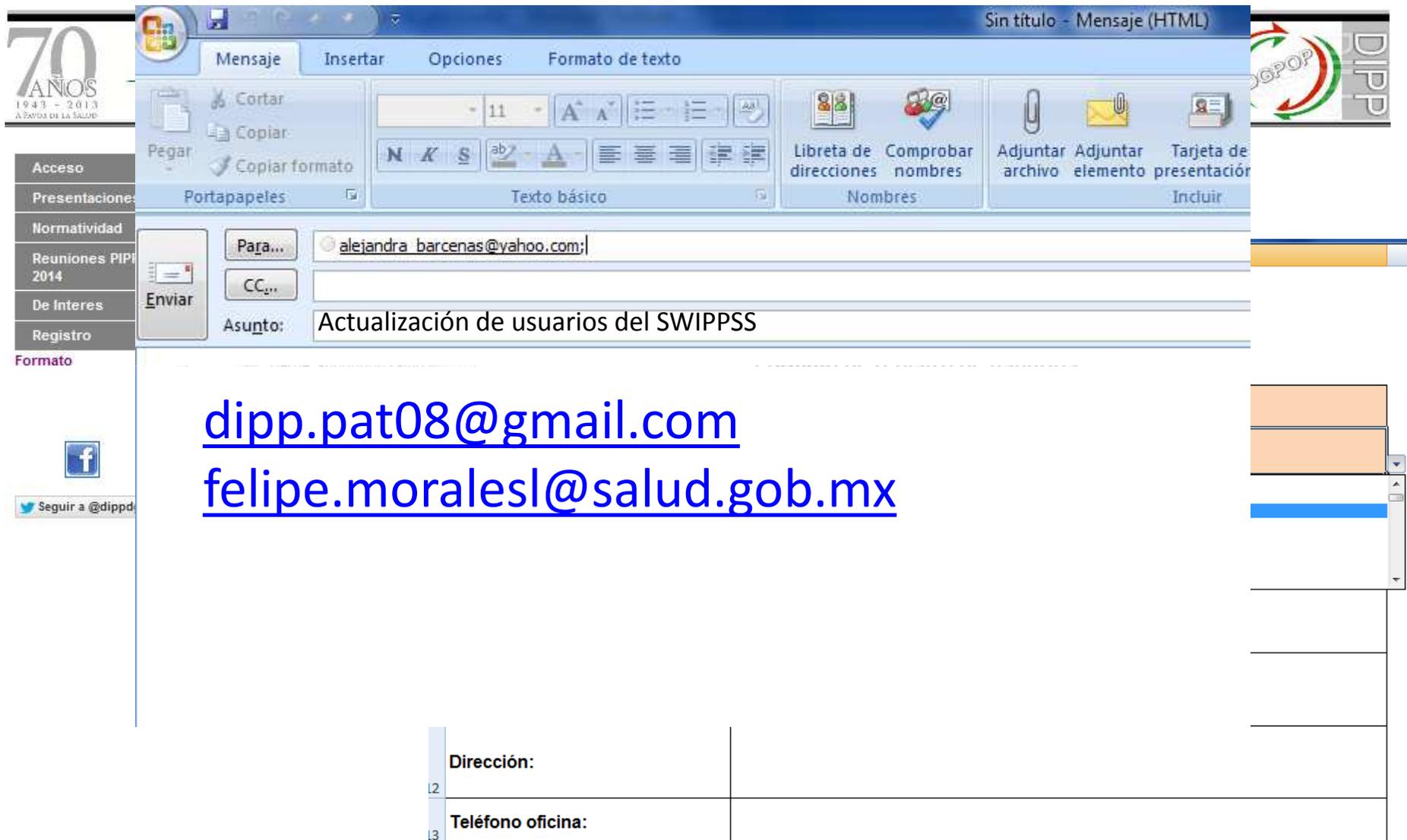
Tamaño: 76.5 KB  
Tipo: Microsoft Office Excel  
Desde: appdgp.salud.gob.mx

- Abrir  
El archivo no se guardó.
- Guardar
- Guardar como...

**Sistema Web de Integración Programático  
Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS)  
Formato de registro de usuarios**

<b>Ramo</b>	12 SALUD
<b>Unidad o Entidad Federativa</b>	
<b>Nombre del usuario:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100 Secretario</li> <li>111 Dirección General de Asuntos Jurídicos</li> <li>112 Dirección General de Comunicación Social</li> <li>113 Órgano Interno de Control</li> <li>114 Unidad de Análisis Económico</li> <li>160 Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad</li> <li>170 Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación</li> <li>171 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud</li> </ul>
<b>RFC:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono oficina:</b>	

# Registro y actualización de usuarios



70 AÑOS 1943 - 2013 A FAVOR DE LA SALUD

Acceso  
Presentaciones  
Normatividad  
Reuniones PIP 2014  
De Interés  
Registro

Formato

Enviar

Para... alejandra\_barceñas@yahoo.com;  
CC...

Asunto: Actualización de usuarios del SWIPPSS

[dipp.pat08@gmail.com](mailto:dipp.pat08@gmail.com)  
[felipe.moralesl@salud.gob.mx](mailto:felipe.moralesl@salud.gob.mx)

2	Dirección:	
3	Teléfono oficina:	



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## Actualizaciones al SWIPPSS

Módulo	Actualización
Todos	Marcos dinámicos permite ajustarlos arrastrando el mouse y una presentación visual de acuerdo a la nueva imagen institucional en todas sus pantallas
Bienvenida	Información dinámica, se puede detener y avanzar cuando se desee
Responsables	Permite incorporar a todos y cada uno de los titulares y de los responsables de la elaboración del PAT de cada UR, los cuales firmarán los reportes del PAT
Directorio	Delega a los usuarios del SWIPPSS la actualización del directorio registrado y la decisión de publicarlos o no.
Programática, Planeación Operativa y Presupuestal	Muestra el directorio de asesores por módulo al dar clic en el icono de signo de interrogación
Validadores	En el perfil de validador permite generar un Reporte PDF de cada modulo donde se muestra estatus actual en cada etapa.
Históricos	Se incorporo este módulo en el perfil directivo, contiene información digitalizada de la documentación generada durante el proceso de los Ramo 12 y 33, desde el año 2008 a 2013 (oficio techos, PATs, Datos a Conocer, etc..)



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## Recomendaciones

- ✓ Consultar los avisos del sistema constantemente
- ✓ Consultar el estatus de cada módulo
- ✓ Ver las preguntas y respuestas en el módulo de asesorías
- ✓ No hay prorrogas ya que hay que dar cumplimiento de acuerdo a las fechas establecidas por la Ley y a los lineamientos de la SHCP
- ✓ Actualizar los datos de los usuarios (baja, cambio y alta)



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## Folio de aceptación y Envío de reportes firmados

### PROPUESTA ACEPTADA PAT RAMO 12

Asunto: Aceptación del PAT 2014 Fecha: 5/oct./2014

Estimado(a): \_\_\_\_\_, le informamos que el Programa Anual de trabajo 2014 de la Unidad Responsable \_\_\_\_\_, ha sido analizado por las diferentes áreas de esta dirección a mi cargo y ha sido ACEPTADO. La información registrada y aceptada ya es considerada como definitiva, por lo que el folio de aceptación es: ddmmaa00000, dicho folio se deberá incluir en la redacción del oficio dirigido a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con el cual se finaliza esta etapa, anexando **los reportes que genera el sistema debidamente firmados, y enviado a más tardar en los 15 días posteriores a la fecha de este comunicado.**

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto así como esta dirección a mi cargo agradece su colaboración.

ATENTAMENTE

Lic. Emilio Rivas Cervantes  
Director de Integración Programática Presupuestal

Paseo de la Reforma No. 156- Piso 17, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 066600, México, D.F. Teléfonos 55 92 40 07, 55 92 38 93, Fax 55 92 39 36 Correo electrónico: [dipp\\_pat08@gmail.com](mailto:dipp_pat08@gmail.com) o [dipp.dgpop@salud.gob.mx](mailto:dipp.dgpop@salud.gob.mx)

Actividades	Periodo
I. Estructura Programática	15 al 19 julio
II. Planeación operativa	22 al 26 de julio
III. MIR	8 al 30 de Julio
IV.I Techos Presupuestales	24 julio
IV.2 Presupuesto	29 julio al 2 agosto
V. PAT firmado	A más tardar el 16 agosto
VI. Calendario PEF	18 noviembre al 6 de diciembre



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR). 2014**

## Programa Presupuestario (Pp)

Es un elemento de categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y estatales a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Se elabora sólo una MIR por cada programa presupuestario, independientemente del número de Unidades Responsables participantes en dicho programa.

## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Es una herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del PND y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del SED.\*

Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante o sustantiva, de manera ejecutiva, sobre un programa presupuestario.

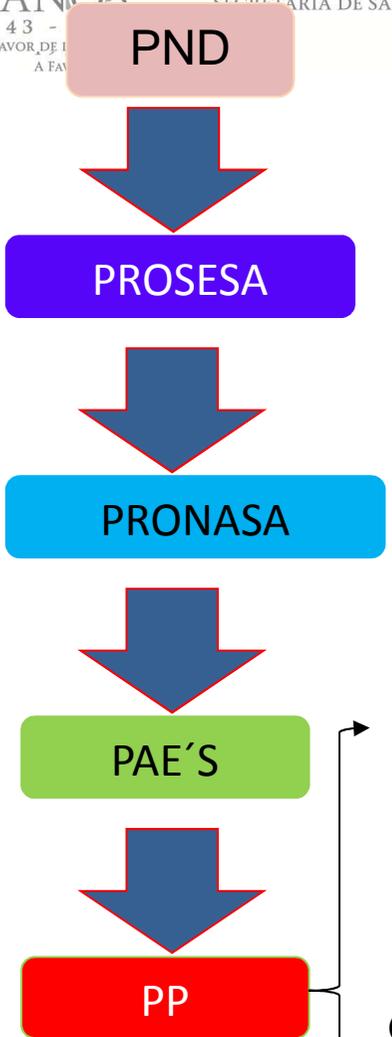
**\*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (31 de marzo de 2008).**

**IMPORTANTE: Periodo de actualización de MIR-2014**

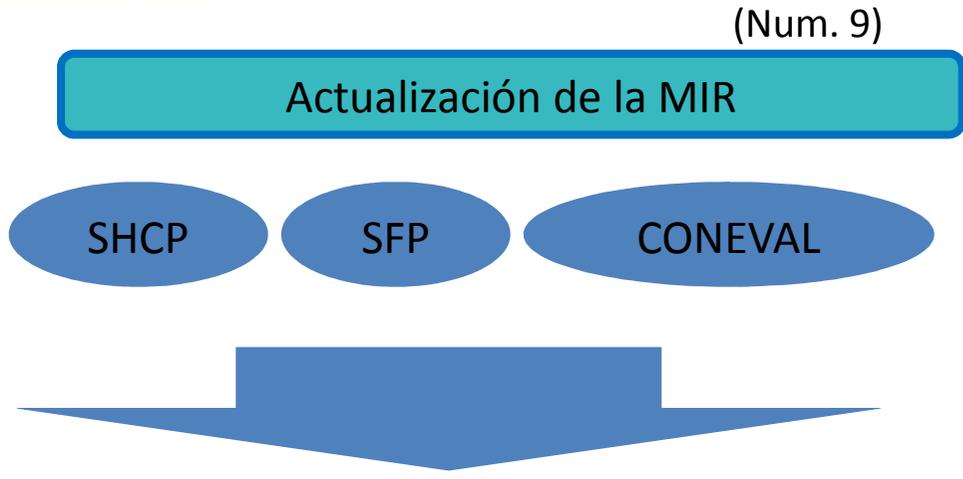
## **VI. Calendario para la actualización de la MIR y selección de Indicadores PEF 2014**

**21.** La actualización de las MIR y selección de los Indicadores PEF 2014, se llevará a cabo del **8 al 30 de julio de 2013**, de conformidad a lo establecido en los “Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2014”, emitidos por la UPCP.

**Nota: Estas actividades por el momento se realizarán en el PASH, ya que la SHCP, todavía no realiza la migración a la plataforma MSSN.**



A  
L  
I  
N  
E  
A  
C  
I  
Ó  
N



M  
E  
J  
O  
R  
A

	O	I	MV	S
F	Blue	Blue	Blue	Blue
P	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow
C	Orange	Orange	Orange	Orange
A	Green	Green	Green	Green

Las mejoras a la  
MIR, deben  
Considerarse en:

**Reglas de  
Operación  
de  
Programas**



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



LINEAMIENTOS PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS AL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018  
(Oficio No. 307-A-1889)

En los siguientes numerales se establece que:

Vinculación con la MIR:

**16.** En forma análoga al ejercicio de vinculación que genera la cadena Plan-programa presupuestario – presupuesto , la alineación también deberá – permitir construir la cadena programa – indicador de desempeño.

**17.** Los indicadores de desempeño deberán ser los mismos de la MIR que se encuentre registrada en su oportunidad en el módulo de información correspondiente, para efectos de la integración del Proyecto de Presupuesto 2014.

**18.** En su caso, corresponderá a la Secretaría, por conducto de la UED, realizar el análisis correspondiente al tema mencionado en el numeral anterior.

70  
AÑOS  
1943 - 2013  
A FAVOR DE LA SALUD

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



**Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.**  
(ACUERDO 01/2013)

**Seguimiento de los Programas derivados del Plan**

- 28.** Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas cuya ejecución esté a su cargo y reportar sus avances.
- 29.** Las dependencias y entidades deberán establecer metas intermedias en congruencia con la periodicidad de medición de cada indicador y la meta establecida para 2018 y las acciones que llevarán a cabo para alcanzar dichas metas. Asimismo, deberán informar sobre ello a la Secretaría, durante el primer bimestre de cada año.
- 30.** Las dependencias y entidades deberán incluir los objetivos sectoriales y sus indicadores en el nivel de Fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, para lo cual deberán alinear sus programas presupuestarios, únicamente, a una Meta Nacional y a un objetivo sectorial que corresponda a dicha Meta.

**Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán observar las disposiciones que emita la Subsecretaría de Egresos durante el primer bimestre de 2014.**

- 31.** Las dependencias y entidades que requieran realizar alguna modificación en las estrategias, líneas de acción, indicadores o metas de los mismos, de algún programa, que sea posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, deberán solicitarlo a la Secretaría a través de la DGPYP que corresponda o, en su caso, a la respectiva dependencia coordinadora de sector, incluyendo una justificación que sustente la necesidad del cambio.



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



## Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 .

(10/06/2013 )

### **¿Cómo se realizará la vinculación hasta el nivel de los programas presupuestarios?**

Es importante que la vinculación de los objetivos pueda identificarse con los recursos que se están ejerciendo para su consecución, lo cual permitirá realizar un seguimiento detallado de las acciones de gobierno para determinado objetivo. En este sentido, como se menciona en el **numeral 30** de los Lineamientos PND, las dependencias y entidades deberán incluir los objetivos sectoriales y sus indicadores en el **nivel de “Fin”** de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo. Para ello, deberán observarse los **“Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios”** que sean emitidos para el ciclo presupuestario 2014 en el primer bimestre del año.

[Criterios para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y selección de indicadores para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014](#)

**Numeral: 3.** Los presentes criterios son de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo Pp en el ciclo presupuestario 2014 de las modalidades:

<b>B</b>	Provisión de bienes públicos
<b>E</b>	Prestación de servicios públicos
<b>F</b>	Promoción y fomento
<b>G</b>	Regulación y supervisión
<b>P</b>	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
<b>S</b>	Sujetos a Reglas de Operación
<b>U</b>	Otros subsidios
<b>K</b>	Proyectos de Inversión
<b>I</b>	Programas de Gasto Federalizado

SHCP (**UED**), y la SFP proponen  
Selección de Indicadores PEF 2014 (12 jul)

2 días hábiles p/respuesta

Comunican selección de indicadores  
a la SS (22 jul)

(Num. 15)

CONEVAL

Secretaría de Salud,  
recibe propuesta de la  
UED

(Num. 18)

UED registra en el PASH  
indicadores seleccionados

Consulta a UR de indicadores  
seleccionados

(Num. 19)

Informes sobre la

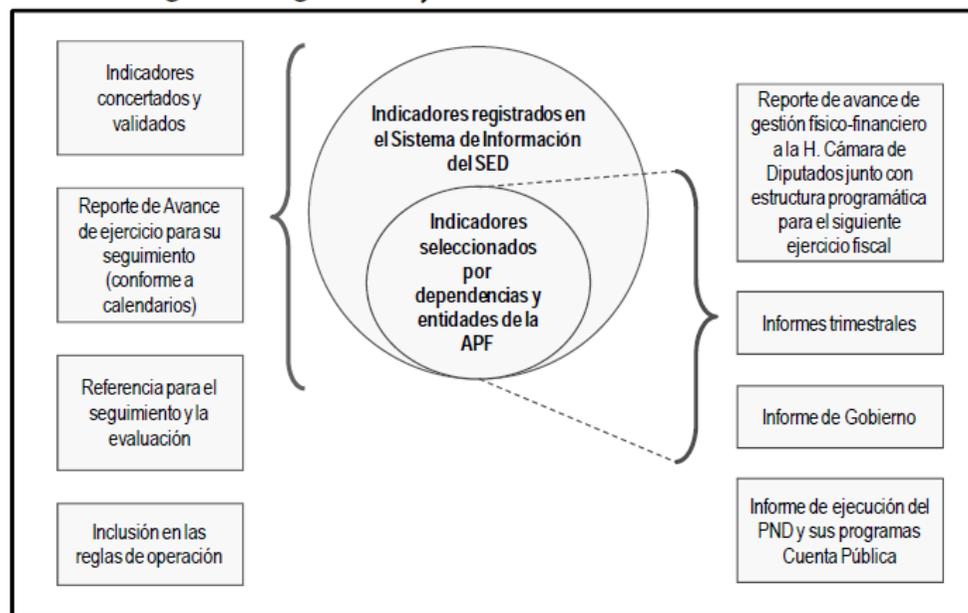
- Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
- Avance Físico y Financiero
- Cuenta Pública

(SFP)

(Num. 20)

- Eval. bimestral del Desempeño:
  - Monitoreo de Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios

Figura 24: Seguimiento y Evaluación de Indicadores en el SED



Para ello, se conformarán dos ámbitos de información para resultados: una general, que contendrá la totalidad de indicadores registrados en el SISED; y otra, que integrará un grupo de indicadores seleccionados por las dependencias y entidades, por su carácter estratégico y representativo de la misión institucional y por ser congruentes con los objetivos y metas de la planeación nacional.

Los primeros, alimentarán el SED con la información relativa a los avances de la ejecución de los programas y recursos durante el ejercicio, constituirán la línea base para el seguimiento y la evaluación en el SED, y formarán parte de las reglas de operación de los programas sujetos a ellas. Su comportamiento será reportado en los resultados de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios y las políticas públicas.

Los segundos, formarán parte sustantiva de los informes trimestrales de avance de cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios y del informe de avance físico-financiero de todos los programas del PEF; y al cierre del ejercicio, de los informes de Ejecución del PND y de Gobierno, así como de la Cuenta Pública (Figura 24).

## UR de MIR y enlaces 2013

No.	CLAVE	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE	CONTACTO
1	B002	PRODUCCIÓN DE REACTIVOS, VACUNAS Y OTROS DISPOSITIVOS MÉDICOS ESTRATÉGICOS	NEF BIRMEX S.A. de C.V.	JESÚS VARGUEZ AGUILAR <a href="mailto:jvargueza@birmex.gob.mx">jvargueza@birmex.gob.mx</a>
2	E010	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PARA LA SALUD	160 CCINSHAE	RUBÉN RIVERA MARTÍNEZ <a href="mailto:ccinshae.cpe@gmail.com">ccinshae.cpe@gmail.com</a>
3	E019	CAPACITACIÓN TÉCNICA Y GERENCIAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	513 DGRH	MARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ <a href="mailto:marioher59@gmail.com">marioher59@gmail.com</a>
4	E020	DIGNIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD	514 DGDIF	ANTONIO MARTÍNEZ-PARENTE <a href="mailto:amtzparente@hotmail.com">amtzparente@hotmail.com</a>
5	E022	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD	160 CCINSHAE	RUBÉN RIVERA MARTÍNEZ <a href="mailto:ccinshae.cpe@gmail.com">ccinshae.cpe@gmail.com</a>
6	E023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	160 CCINSHAE	RUBÉN RIVERA MARTÍNEZ <a href="mailto:ccinshae.cpe@gmail.com">ccinshae.cpe@gmail.com</a>
7	E025	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	X00 CNPCA	JAIME ESPINOSA COTTO <a href="mailto:jaime.espinosa@salud.gob.mx">jaime.espinosa@salud.gob.mx</a>
8	E036	REDUCCIÓN DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	R00 CENSIA	MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ <a href="mailto:gamac0221@hotmail.com">gamac0221@hotmail.com</a>
9	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	S00 COFEPRIS	JORDI ENRIQUE VELASCO BEJARANO <a href="mailto:jvelasco@cofepris.gob.mx">jvelasco@cofepris.gob.mx</a>
10	P012	CALIDAD EN SALUD E INNOVACIÓN	600 SIDSS	DAVID RICARDO ALONSO R. <a href="mailto:david.alonso@salud.gob.mx">david.alonso@salud.gob.mx</a>
11	P013	ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL PACIENTE	V00 CONABIO	BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ <a href="mailto:beatriz.herrera@salud.gob.mx">beatriz.herrera@salud.gob.mx</a>
12	P014	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS Y TRANSMISIBLES Y LESIONES	300 SPPS	MIGUEL ÁNGEL LUTZOW STEINER <a href="mailto:miguel.lutzow@salud.gob.mx">miguel.lutzow@salud.gob.mx</a>
13	P016	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	K00 CENSIDA	ELIA LOO MÉNDEZ <a href="mailto:elial932@gmail.com">elial932@gmail.com</a>

## UR de MIR y enlaces 2013

No.	CLAVE	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE	
14	P017	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	L00 CNEGySR	EDGAR ENRIQUE ANDA RODRÍGUEZ <a href="mailto:edgar.anda@salud.gob.mx">edgar.anda@salud.gob.mx</a>
15	S037	PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES	310 DGPS	LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA <a href="mailto:lucero.rodriguez@salud.gob.mx">lucero.rodriguez@salud.gob.mx</a>
16	S039	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NHK SNDIF	ENRIQUE ALBA PADILLA <a href="mailto:ealba@dif.gob.mx">ealba@dif.gob.mx</a>
17	S149	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA	NHK SNDIF	ENRIQUE ALBA PADILLA <a href="mailto:ealba@dif.gob.mx">ealba@dif.gob.mx</a>
18	S150	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	NHK SNDIF	ENRIQUE ALBA PADILLA <a href="mailto:ealba@dif.gob.mx">ealba@dif.gob.mx</a>
19	S200	CARAVANAS DE LA SALUD	611 DGPLADES	PEDRO CASTREJON SALINAS <a href="mailto:pcastrejonsalinas@yahoo.com.mx">pcastrejonsalinas@yahoo.com.mx</a>
	S201	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	U00 CNPSS	JUAN EDUARDO LOZANO ORTEGA <a href="mailto:eduardo.lozano.cnpss@gmail.com">eduardo.lozano.cnpss@gmail.com</a>
21	S202	SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD	610 DGCEs	ALMA P. CÁLIZ MORALES <a href="mailto:alma.caliz@salud.gob.mx">alma.caliz@salud.gob.mx</a>
22	U005	SEGURO POPULAR	U00 CNPSS	JUAN EDUARDO LOZANO ORTEGA <a href="mailto:eduardo.lozano.cnpss@gmail.com">eduardo.lozano.cnpss@gmail.com</a>
23	U006	FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD	514 DGDIF	ANTONIO MARTÍNEZ-PARENTE <a href="mailto:amtzparente@hotmail.com">amtzparente@hotmail.com</a>
24	U007	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA	L00 CNEGySR	EDGAR ENRIQUE ANDA RODRÍGUEZ <a href="mailto:edgar.anda@salud.gob.mx">edgar.anda@salud.gob.mx</a>
25	U008	PREVENCIÓN CONTRA LA OBESIDAD	O00 CENAPRECE	LILIANA VEGA PÉREZ <a href="mailto:maria.vegap@salud.gob.mx">maria.vegap@salud.gob.mx</a>
26	U009	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	O00 CENAPRECE	MARTÍN CASTELLANOS JOYA <a href="mailto:martinjoya50@gmail.com">martinjoya50@gmail.com</a>

## Participación de las UR en las MIR

**Las unidades responsables que tengan en su Estructura programática algunos o varios programas presupuestarios con MIR, deberán ponerse en contacto con la unidad que esta a cargo con dicha MIR, para identificar qué participación tienen en ella.**

**La Unidad que tiene a cargo la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), será la encargada de coordinar a las unidades responsables que participan en el programa presupuestario de la Matriz, con la finalidad de que, por ejemplo, en alguna auditoría tengan elementos que sustenten el tener ese programa presupuestario en su estructura.**

## Situación actual de las MIR para 2014

- Programa presupuestario para actualizar su MIR para 2014

No.	Clave	Denominación	Unidad responsable
1	S150	Programas de Atención a familias y población vulnerable	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- Programas Presupuestarios a elaborar MIR para 2014

No.	Clave	Denominación	Unidad responsable
1	E040	Servicios de atención a población vulnerable	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
2	S250	Programa de fortalecimiento de las procuradurías de la Defensa del menor y la familia	
3	S251	Programa de desarrollo comunitario Comunidad DIFerente	

- Programas Presupuestarios exentos de elaborar MIR para 2014

No.	Clave	Denominación
1	M001	Actividades de Apoyo Administrativo
2	O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno
3	«K»	Proyectos de Inversión

\*La SHCP emite Oficio No. 307-A.- 3172, del 3 de julio de 2012, donde estableció cuáles dependencias se consideraron para elaborar MIR a los Pp con modalidad “K”, no se incluye al Ramo 12 Salud.

- Programas Presupuestarios pendientes de elaborar MIR en 2013

No.	Clave	Denominación	Unidad responsable
1	U012	Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud	611 Dirección General de Planeación en - Salud

- Objetivo del Programa Presupuestario vigente (2013)

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
1	B002	Producción de reactivos, vacunas y otros dispositivos médicos estratégicos	Una mayor esperanza de vida de la población.
2	E010	Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	Contribuir a la disminución de necesidades no cubiertas de profesionales de la salud especializados para la atención de los problemas de salud.
3	E019	Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	Contribuir a fortalecer los servicios de salud para la población, mediante la capacitación técnica y gerencial en materia administrativa y de salud.
4	E020	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	Contribuir a prestar servicios de salud con calidad y seguridad a través de la conservación y el mantenimiento de la infraestructura física en salud.
5	E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Contribuir a mejorar el conocimiento científico de los problemas de salud.
6	E023	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	Contribuir a satisfacer la demanda de servicios especializados de salud de la población.
7	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población mediante la prevención y atención de las adicciones.
8	E036	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	Contribuir a la disminución de la mortalidad en los menores de 5 años de edad mediante la protección específica que generan las vacunas contra las enfermedades prevenibles por vacunación.
9	G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios	Contribuir a la protección de la salud de la población mediante la regulación, control y fomento sanitario de los 7 ámbitos de competencia (alimentos; insumos a la salud; establecimientos de atención médica; exposición a riesgos sanitarios por otros productos y servicios, tabaco y alcohol; emergencias sanitarias; riesgos ambientales y riesgos laborales) de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- Objetivo del Programa Presupuestario vigente (2013)

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
13	M001	Actividades de apoyo administrativo	Mantener actualizados los instrumentos organizacionales y administrar los recursos financieros que garanticen el adecuado funcionamiento de las aéreas sustantivas.
15	P012	Calidad en Salud e Innovación	Contribuir a contar con servicios de salud de calidad, garantizando su efectividad y eficiencia y que sean seguros para la población usuaria de los servicios de salud en el país, a través de las acciones de calidad e innovaciones en la planeación, en los instrumentos y herramientas de gestión instrumentadas en el Sistema Nacional de Salud.
16	P013	Asistencia social y protección del paciente	Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud, en materia de bioética y de arbitraje médico a fin de coadyuvar a la mejor prestación de los servicios de salud en las unidades médicas y a salvaguardar la dignidad y derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud; así como desarrollar proyectos de co-inversión con organizaciones de la sociedad civil en materia de salud.
17	P014	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población sin seguridad social a través de acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades.
18	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Contribuir a la reducción de nuevas infecciones por VIH, a través de la prevención en los grupos más afectados por la epidemia y la atención oportuna a los portadores.
19	P017	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	Contribuir a mejorar la salud reproductiva de la población de responsabilidad de la Secretaría de Salud, mediante la ampliación de la prestación de servicios con perspectiva de género y derechos humanos.

- Objetivo del Programa Presupuestario vigente (2013)

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
21	S037	Programa Comunidades Saludables	Contribuir a que la población de los municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes, mejoren la calidad de su salud a través del control de los determinantes que inciden en las enfermedades prevenibles.
22	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que las Personas con Discapacidad beneficiadas por el programa mejoren su calidad de vida a través de la ejecución de los proyectos.
23	S072	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias del Programa para contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.
24	S149	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Contribuir a la prevención de riesgos psicosociales, así como a la atención de problemáticas específicas asociadas a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo su salud integral y el buen trato en la familia, mediante acciones informativas y preventivas respecto a temas como la Explotación Sexual Infantil, Trabajo Infantil, Migración, Situación de Calle, Embarazo Adolescente, Adicciones y Difusión de sus Derechos en cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, principalmente del principio rector del Interés Superior del Niño.
25	S150	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Contribuir al desarrollo integral de las familias y las comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

- Objetivo del Programa Presupuestario vigente (2013)

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
26	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras	Contribuir mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
27	S200	Caravanas de la Salud	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población sin acceso o con acceso limitado a los servicios de salud, a través de la oferta de servicios de prevención, promoción y atención médica ambulatoria.
28	S201	Seguro Médico Siglo XXI	Contribuir a la disminución del empobrecimiento por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal de los niños sin seguridad social nacidos a partir del 1º de diciembre de 2006.
29	S202	Sistema Integral de Calidad en Salud	Contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud en los establecimientos de salud, en beneficio de los usuarios.
30	U005	Seguro Popular	Contribuir a evitar el empobrecimiento por motivos de salud, mediante el aseguramiento médico de la población que carece de seguridad social.

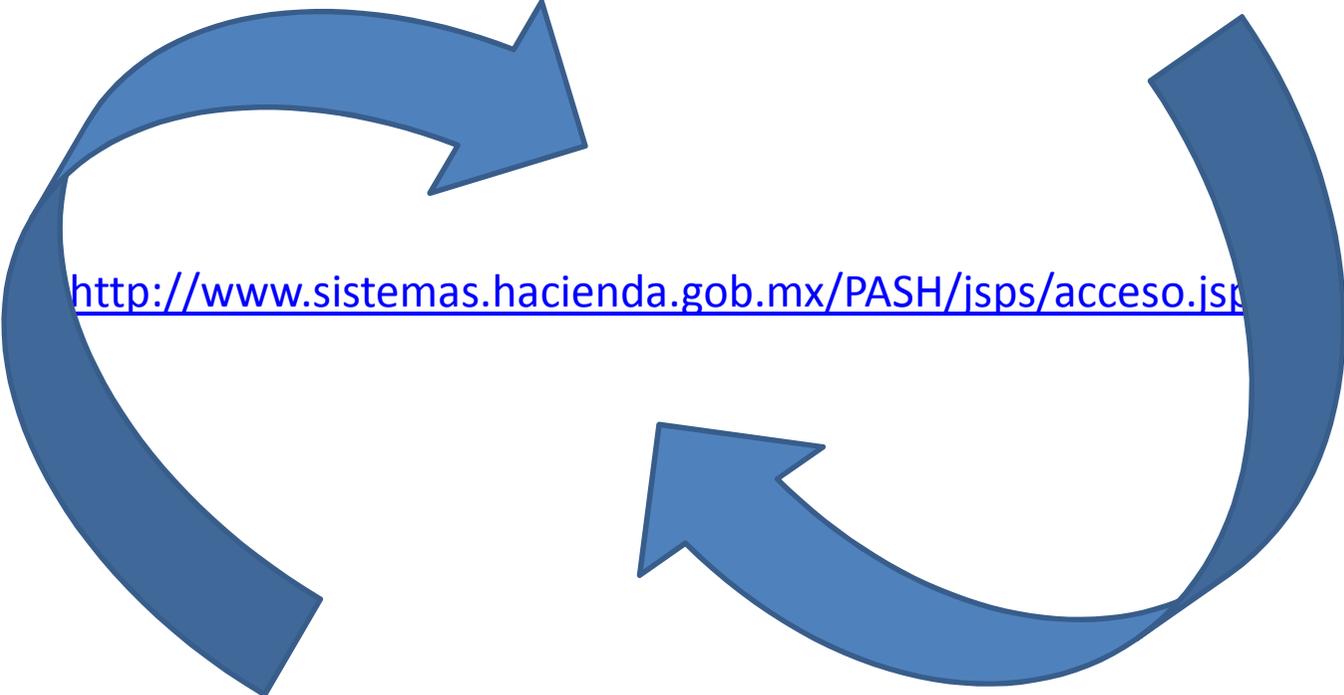
• **Objetivo del Programa Presupuestario-vigente (2013)**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
31	U006	Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud	Contribuir a prestar servicios de salud con calidad y seguridad mediante la incorporación de nuevas unidades y la ampliación o fortalecimiento de las existentes, a fin de mejorar la cobertura de servicios de salud a la población.
32	U007	Reducción de la Mortalidad Materna	Contribuir a mejorar el acceso, calidad y seguridad de los servicios de atención médica a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio.
33	U008	Prevención contra la Obesidad	Contribuir a mejorar la salud de la población mediante la prevención del sobrepeso y la obesidad.
34	U009	Vigilancia epidemiológica	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población mediante la prevención y control epidemiológico adecuado.
35	U012	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Pendiente

• **Programas Presupuestarios que no cuentan con Objetivo definido**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
10	K011	Proyectos de infraestructura social de salud	No Aplica
11	K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	No Aplica
12	K027	Proyectos de mantenimiento de infraestructura	No Aplica
14	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	No Aplica
20	R001	Cooperación internacional en salud	No Aplica

## Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (PASH)



<http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

## Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN)